

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS ASI COMO LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO LPSTGN-005/14

Objeto de la Licitación: Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural por Gasoducto en el Ramal- Villa de Reyes, en el Estado San Luis Potosí por medio de un prestador de servicio de transporte de GN (transportista) a favor de la Comisión Federal de Electricidad

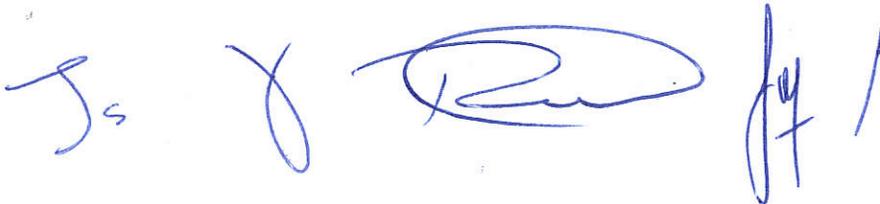
En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 12:00 horas, del 27 de julio de 2015, en el Auditorio ubicado en Río Ródano No. 14, Planta Principal, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06598., se reunieron el Lic. Edmundo Montes de Oca Ibarra de Transparencia Mexicana, A.C., como Representante de la Sociedad Civil, los representantes de la Oficina de Auditoría Interna Dirección de Modernización, de la Subdirección de Energéticos, de la Oficina del Abogado General, de la Gerencia de Abastecimientos y de las empresas participantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, así como el Lic. Agustín W.H. Gutiérrez Katze, Notario Público No. 208 del Distrito Federal, para dar fe de los hechos de este acto, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo, conforme a lo establecido en el numeral 1.35 de la Sección 1 de la Convocatoria de esta licitación. Este acto fue presidido por el Lic. César Morales Ríos, Gerente de Abastecimientos, servidor público designado por la Comisión Federal de Electricidad.

1. Antecedentes.

Con fecha 13 de noviembre de 2014, se publicó la Convocatoria en el Portal de la CFE y en el Sistema CompraNet, así mismo se publicó el Resumen de Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, de la licitación de referencia para la contratación de la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural a través de un Gasoducto en el Segmento Ramal- Villa de Reyes para la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de San Luis Potosí

Como parte del procedimiento de licitación, la CFE celebró una junta de aclaraciones dando inicio el 5 de diciembre de 2014, con los recesos respectivos y concluyendo el 28 de mayo de 2015, donde se atendieron a satisfacción de los licitantes 178 solicitudes de aclaración y 255 replanteamientos a las respuestas presentadas; así mismo al final de la Junta de Aclaraciones a pregunta expresa, CFE consultó a cada una de las empresas participantes en esta licitación, si fueron atendidas todas sus dudas y replanteamientos y si las respuestas fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria.

El día 1 de julio de 2015, de acuerdo con lo establecido en el acta de la Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente, donde firmaron los representantes de los licitantes, de los observadores, de la Oficina de Auditoría Interna y los servidores públicos designados por la Convocante, así como el Lic. Agustín W. H. Gutiérrez Katze, Notario Público No. 208 del Distrito Federal, presentando ofertas los siguientes licitantes:



## ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS  
EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS  
ASI COMO LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO  
LPSTGN-005/14

- Propuesta conjunta: Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V. y Sicilsaldo, S.P.A.
- GPA Energy, S.A. de C.V
- Propuesta Conjunta: Dynamica Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., Invex Infraestructura 4, S.A.P.I. de C.V.
- Propuesta conjunta: Cava Energy, S.A. de C.V.; Constructora Antar, S.A. de C.V. y Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.
- Propuesta Conjunta: Transportadora de Gas Natural de Zacatecas, S.A. de C.V.; Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V.; Distribuidora de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.; Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.

El día 20 de julio de 2015, se llevó a cabo el Acto de Resultado Técnico y Apertura de Proposiciones Económicas, levantándose el acta respectiva, en la cual de acuerdo con la evaluación técnica realizada, se indicaron los fundamentos y motivos de incumplimiento por los que se desecharon las proposiciones de los licitantes:

- Propuesta Conjunta de Dynamica Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., Invex Infraestructura 4, S.A.P.I. de C.V.
- Propuesta Conjunta de Cava Energy, S.A. de C.V., Constructora Antar, S.A. de C.V. y Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.

Como resultado de la evaluación técnica, pasaron a la etapa de Apertura de Proposiciones Económicas los licitantes Propuesta conjunta de Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V. y Sicilsaldo, S.P.A.; GPA Energy, S.A. de C.V. y Propuesta Conjunta de Transportadora de Gas Natural de Zacatecas, S.A. de C.V., Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V., Distribuidora de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. que cumplieron con la documentación y los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación.

## 2. Evaluación Económica.

Con fecha 24 de julio de 2015, se concluyó la evaluación económica realizada por la Gerencia de la Dirección de Modernización, la Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración y la Gerencia de Planeación Financiera de la Dirección de Finanzas, en la que se analizaron a detalle las proposiciones presentadas por los licitantes, dictaminándose lo siguiente:

## ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS  
EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS  
ASI COMO LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO  
LPSTGN-005/14

"Hacemos referencia al proceso de Licitación Pública Internacional No. LPSTGN-005/2014 del Proyecto para la Prestación de Servicio de Transporte de Gas Natural a través de un gasoducto desde la interconexión con el ducto de 24" Ramal Villa de Reyes" en el sitio denominado "Villa de Reyes" ubicada en el estado de San Luis Potosí y que está siendo coordinada por la Dirección de Modernización, así como a las Propuestas Económicas presentadas por las empresas: Consorcio Corporativo de Construcción en México S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Sicilsaldo S.P.A. GPA Energy, S.A. de C.V. y; Transportadora de Gas Natural de Zacatecas, S.A. de C.V., en proposición conjunta con Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V., Distribuidora de Gas Natural Noroeste, S.A. de C.V., Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.,

A continuación informamos que de acuerdo al análisis realizado a las Propuestas Económicas por la Dirección de Modernización, la Dirección de Finanzas a través de la Gerencia de Planeación Financiera en los términos del memorándum GPF-000482 con fecha del 23 de Julio de 2015, y la Dirección de Administración, se concluye que:

(i) La Propuesta Conjunta presentada por: Consorcio Corporativo de Construcción en México S.A. de C.V. y Sicilsaldo S.P.A. no presenta la documentación con la que acredite un Capital Contable con relación de por lo menos uno a uno respecto al valor presente de su Proposición económica ni en su caso una carta compromiso de una institución bancaria con una calificación crediticia en la que se obligan a realizar las erogaciones inherentes a las obligaciones establecidas en el Contrato, hasta en tanto no se realice el cierre financiero del proyecto. Lo anterior conforme a lo solicitado en los incisos a) y b), del numeral 1.43 de la Sección 1 de la Convocatoria respectivamente, por lo que se declara como **"No Cumple Económicamente"**;

(ii) La propuesta económica presentada por la empresa GPA Energy, S.A. de C.V. presentó el formato 3A de la Sección 3 con 288 flujos por lo que incumple con el inciso 4.1 del numeral 8 de la Sección 3 de la Convocatoria y con el subinciso 2 del inciso 2 del numeral 5.2 de la Sección 5 de la Convocatoria en los que se estipula que "Se verificará que los doce flujos esperados en cada año de operación que sumados den un valor de como mínimo el 1% del valor presente total de los 300 flujos esperados en el periodo de operación" por lo que se declara como **"No Cumple Económicamente"**, y

(iii) Que la Propuesta Conjunta presentada por: Transportadora de Gas Natural de Zacatecas, S.A. de C.V., Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V., Distribuidora de Gas Natural Noroeste, S.A. de C.V., Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., cumple con los documentos solicitados y los requerimientos establecidos en la Convocatoria del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPSTGN-005/2014 del Proyecto para la Prestación de Servicio de Transporte de Gas Natural a través de un gasoducto desde la interconexión con el ducto de 24" Ramal Villa de Reyes" en el sitio denominado "Villa de Reyes" de la Comisión Federal de Electricidad por lo que se declara como **"Cumple Económicamente"**.

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS ASI COMO LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO LPSTGN-005/14**

De acuerdo a lo establecido en la Sección 5 de la Convocatoria "Metodología de Evaluación" en lo referente al numeral 5.2 "Evaluación Económica" de la Convocatoria, se determinó el Valor Presente (VP) de la Proposición que Cumple Económicamente, obteniendo el siguiente resultado:

**EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN LPSTGN-005/2014**

Concepto	Unidades	
		Transportadora de Gas Natural de Zacatecas, S.A. de C.V. Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V., Distribuidora de Gas Natural Noroeste, S.A de C.V Gas Natural Industrial, S.A de C.V Gas Natural del Noroeste, S.A de C.V
Inversión	Dólares	\$16,704,334
Precio Nivelado Corrientes	Dólares/Gj	0.0077
Valor Presente a la entrada en Operación	Dólares	\$8,961,746.03
Valor Presente a la entrega de ofertas	Dólares	\$7,889,039.28
Experiencia en Financiamiento		Si Cumple

De acuerdo con el punto 7 del numeral 5.2 de la Sección 5 de la Convocatoria, la Proposición que cumpla con todos los requisitos que se indican en esta Convocatoria y que resulte con el menor VP, y que no sea mayor al monto máximo del valor presente aceptable para la CFE, será la adjudicada, tomando en cuenta lo establecido en la Sección 1 de la Convocatoria".

**FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN**

**3. Fallo.**

De lo anterior, se concluye que la propuesta conjunta de Transportadora de Gas Natural de Zacatecas, S.A. de C.V.; Distribuidora de Gas Natural México, S.A. de C.V.; Distribuidora de Gas Natural Noreste, S.A. de C.V.; Gas Natural Industrial, S.A. de C.V. y Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V., presentó satisfactoriamente los documentos solicitados y los requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que la Proposición del Licitante es declarada como "Cumple Técnica y Económicamente" y ofrece un Valor Presente menor al máximo aceptable conforme a lo establecido en el inciso 1.27.1.2 de la Sección 1, motivo por el cual se le adjudica el contrato correspondiente.

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS ASI COMO LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO LPSTGN-005/14**

El Lic. César Morales Ríos, Gerente de Abastecimientos, cuenta con facultades para conducir los diversos actos del procedimiento de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, conforme a lo establecido en el Apartado A "Competencia y Fundamentación" de la Sección 1 de la Convocatoria de la presente licitación.

El Licitante Adjudicado deberá entregar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del presente fallo, la documentación indicada en el punto 1.38.1 de la Sección 1 de la Convocatoria del procedimiento, en el Departamento de Concursos, ubicado en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06598.

La formalización del contrato se realizará en las oficinas de la Subdirección de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 164, Piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., el 31 de julio de 2015 a las 13:00 horas, y en ese acto el representante del Licitante Adjudicado que firme el Contrato debe identificarse y acreditar su personería en los términos del numeral 1.12.1 inciso b) de la Sección 1 de la Convocatoria. CFE entregará un ejemplar del contrato correspondiente con firmas autógrafas al licitante ganador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:00 horas, del día 27 de julio de 2015.

Esta Acta consta de 9 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

## POR LOS LICITANTES

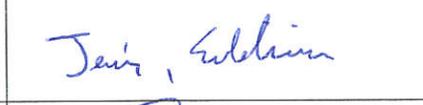
NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Consortio Corporativo de Construcción México S.A. de C.V.	C. Xavier Sánchez Estrada	
GPA Energy S.A. de C.V.	C. Rolando Cárdenas Barajas	

## ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS ASI COMO LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO LPSTGN-005/14

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Transportadora de Gas Natural de Zacatecas, S.A. de C.V.	C. Jesús Meza M.	

## POR LOS OBSERVADORES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Sigma Sensor	C. Federico Martínez G.	
Temura S.C.	C. Jesús Saldivia B.	
Tubeasa, S.A. de C.V.	C. David Antonio Pinacho López	
Lámina y Placa Comercial, S.A. de C.V.	C. Miguel Jorge López Hernández	
COCONAL, S.A.P.I. de C.V.	C. Roberto González Padilla	



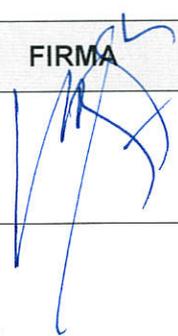
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS ASI COMO LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO LPSTGN-005/14

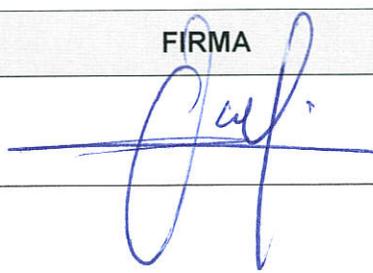
L 1 1 2  
2

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Abengoa México	C. Javier Alejandro Sánchez Romero	
OHL	C. Rodrigo la Chica Jardón	

POR EL NOTARIO PÚBLICO No.208

NOMBRE	FIRMA
Lic. Agustín W.H. Gutiérrez Katze	

POR TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.,  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Edmundo Montes de Oca Ibarra	





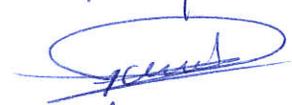
**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS ASI COMO LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO LPSTGN-005/14**

**POR LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Carolina Tavera García	

**POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. César Morales Ríos	Gerente de Abastecimientos	
Ing. Enrique Morfin Heras	Gerente de Gas Natural	
Lic. Gabriela Rueda Flores	Dirección de Modernización	
Lic. Erika Cecilia García Lara	Oficina del Abogado General	
Lic. Lucio Martínez Rebollar	Subdirección de Energéticos	
Ing. Mariano Linares Saldivar	Subdirección de Energéticos	



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS ASI COMO LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO LPSTGN-005/14

NOMBRE	AREA	FIRMA
Ing. Alejandro Martínez Vélez	Subdirección de Energéticos	
Ing. Gerardo García Rojas Vassallo	Gerencia de Abastecimientos	

----- FIN DEL ACTA -----

*(Handwritten signatures and initials scattered across the page, including a large signature on the right side and several initials below the table.)*